

PROCESO: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A.  
DEMANDADO: DIANA GONZALEZ GONZALEZ  
RADICACION: 2012-00081-00

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL  
PUERTO TEJADA – CAUCA**

Puerto Tejada, 08 JUN 2022

RADICADO: 2012-00081-00  
PROCESO: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A.  
DEMANDADO: DIANA GONZALEZ GONZALEZ  
ASUNTO: DA CONTESTACION A LA PETICION FORMULADA POR LA EJECUTADA

AUTO No. 590

**ASUNTO A RESOLVER.**

Pasa a despacho el proceso de la referencia, en virtud al memorial presentado por la Dra. COLOMBIA REBOLLEDO ARBELAEZ, apoderada judicial de la parte ejecutante, solicitando "... se le informe para acceder al detallado de los depósitos judiciales a nombre de la demandada en el proceso referenciado...".

En razón a lo anterior, se ordenará oficiar a la parte ejecutante, tal como lo ha solicitado, anexando relación de los depósitos judiciales por cobrar y descontados al salario de la ejecutada DIANA GONZALEZ GONZALEZ.

En consecuencia, el Juzgado, **DISPONE:**

**OFICIAR** a la abogada COLOMBIA REBOLLEDO ARBELAEZ, al correo electrónico [colombiarebolledo@gmail.com](mailto:colombiarebolledo@gmail.com) en la forma como lo ha solicitado, haciéndole entrega de la relación de depósitos judiciales que se encuentran pendientes de su cobro.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

El Juez,

  
**ANTONIO JOSE BALCAZAR LOPEZ.**